



DECRETO ALCALDICIO N° 1749
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
REQUÍNOA, _____

01 JUL 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 30 de junio de 2025 del Encargado de Prevención de Riesgo a Jefe de Departamento (s), mediante la cual se solicitara la adquisición de insumos eléctricos para la realización de los trabajos pertinentes, destinados a suprimir sobre consumo con potencial riesgo de combustión en el Cesfam.

El certificado de presupuesto N°117 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, para la adquisición de materiales eléctricos destinados a suprimir sobre consumo con potencial riesgo de combustión en el Cesfam.

AUTORIZASE, emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDOR:

CENTRO FERRETERO SPA

RUT 77.788.843-9

**\$497.227+ IVA
TOTAL \$497.227 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta NO 215.22.04.010.000 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB / MBQ / ECS / GMG / saa

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°117

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de **TRATO DIRECTO** por sobre consumo eléctrico en CESFAM con cargo a la cuenta N°215.22.04.010.000 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de **\$591.700**. Este certificado no acredita el flujo de caja.



Fernanda Lopez Núñez
Encargado De Finanzas (s)
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 01 de julio de 2025.